

## COMUNICADO N° 002-2025/SGN/PPSAP

A toda nuestra militancia, simpatizantes y a la opinión pública en general:  
Ante información difundida por el Sr. Guillermo Suarez Flores, la misma que no se ajusta a la verdad, es que nos vemos en la necesidad de aclarar las falacias, engaños, mentiras o abulencia que indican sus comunicados.

### 1ra. Información Falsa difundida de Guillermo Suarez Flores:

Ha venido asegurando que próximamente saldrá una Resolución del JNE que "le dará la razón", cambiando varias veces las fechas previstas de su emisión (15 de febrero, 5 de marzo, 25 de marzo, 15 de abril). Afirma también que pronto habrá nuevos directivos.

**Información Verdadera:** ¿Nos preguntamos, razón de que?

Para poner en contexto acerca de la tan esperada Resolución:

1. El Personero Legal Titular del partido, Sr. Cesar Gamboa Cerna presentó a la DNROP del JNE el Expediente N° 872-2025, solicitando la inscripción de nuevos Directivos.
2. Posteriormente, Guillermo Suarez Flores presentó un desistimiento respecto a dicho expediente.
3. Mediante Resolución N° 26-2025-DNROP-JNE de fecha 24.ENE.2025, la DNROP resuelve ACEPTAR el desistimiento presentado por Guillermo Suárez Flores, (tomando en cuenta el "Principio de Presunción de Veracidad").
4. Luego el Sr. Cesar Gamboa Cerna, Personero Legal Titular del partido, presentó a la DNROP del JNE la Apelación a la Resolución N° 26-2025-DNROP-JNE.
5. La resolución que está pendiente de emisión, **resolverá únicamente sobre la validez o nulidad de la aceptación del desistimiento (Resolución N° 26-2025-DNROP-JNE). No resolverá ningún otro asunto.**
6. Sea cual sea el resultado, **los directivos vigentes, debidamente inscritos** en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica N° 36, Asientos N° 1 y 4, **seguirán en sus funciones.**

**Por ello pedimos NO dejarse sorprender por Guillermo Suarez Flores cuando afirma que el JNE le "dará la razón", y que pronto habrá nuevos directivos.**

La realidad jurídica es que la Resolución esperada no implica cambios inmediatos en la dirigencia vigente, ni respalda las acciones ilegales promovidas por Guillermo Suárez.

### 2da. Información Falsa difundida de Guillermo Suarez Flores:

Guillermo Suárez Flores afirma que la nueva web oficial del partido es [www.salvemosalperu.org](http://www.salvemosalperu.org), y que fue informada ya al ROP del JNE, y está en proceso registro y publicación.

**Información Verdadera:** La única página web oficial de Salvemos al Perú es [www.salvemosalperu.com.pe](http://www.salvemosalperu.com.pe), aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26.NOV.2022, y registrada en la DNROP del Jurado Nacional de Elecciones (ver <https://sroppublico.jne.gob.pe/Consulta/OrganizacionPolitica>).

El Artículo 9° de la Ley N° 28094, indica que la Asamblea General es el órgano máximo de un partido político; por lo tanto, solo una Asamblea General Extraordinaria puede cambiar la dirección de la página web, lo cual no se ha realizado.

**Es totalmente falso que exista una nueva web oficial o que esté en trámite. El único dominio oficial, es y seguirá siendo [www.salvemosalperu.com.pe](http://www.salvemosalperu.com.pe).**

### 3ra. Información Falsa difundida de Guillermo Suarez Flores:

Que los expedientes de inscripción de nuevos directivos se encuentran en proceso dentro de la línea de tracto sucesivo, pero que los trámites están "entrampados" por una apelación presentada por el Sr. Julio César Gamboa Cerna, quien se niega a aceptar la decisión de nuestra

institución, que aceptó su renuncia al cargo de Secretario General y lo sustituyó en el cargo de Personero Legal Titular.

Afirma además que “la DNROP ya les dio la razón”

**Información Verdadera:** Mediante Resolución N° 55-2025-DNROP-JNU de fecha 17.FEB.2025, y Resolución N° 43-2025-DNROP-JNU de fecha 06.MAR.2025; la DNROP ha SUSPENDIDO todo trámite de inscripción de directivos y dirigentes solicitados por Guillermo Suarez Flores.

**Por eso es mentira que los Expedientes presentados por Guillermo Suarez Flores se encuentran en proceso de inscripción.**

**El FUNDADOR y Primer Presidente del Salvemos al Perú, Sr. Julio César Gamboa Cerna,** sigue siendo el Secretario General y Personero Legal Titular del partido; tal como consta en la búsqueda de “Lista de Directivos Vigentes en la página web del JNE (<https://sropublico.jne.gob.pe/Consulta/Directivo>) a la fecha de hoy 28.ABR.2025, también lo pueden solicitar al JNE como acceso a la información pública.

### **Sobre la supuesta “renuncia” de César Gamboa Cerna (FALSO):**

La afirmación de Guillermo Suárez Flores, respecto a que se aceptó la renuncia del Sr. César Gamboa Cerna y fue legalmente reemplazado, carece de todo sustento jurídico por las siguientes razones:

1. **Convocatorias fraudulentas e ilegales:**

Las "Sesiones del CEN" y "Asambleas Generales Extraordinarias" convocadas por el grupo de Guillermo Suárez Flores son nulas, fraudulentas e ilegales, ya que no cumplieron con lo establecido en los Artículos 30°, 31°, 34°, 35°, 36°, 41°, 42°, 44° y 47° de los Estatutos del partido.

2. **Acuerdos vigentes que mantienen a los directivos en funciones:**

En las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 30.ENE.2024 y 27.ABR.2024, quedó registrado en actas que:

*“La Asamblea General Extraordinaria ACORDÓ por unanimidad que en tanto dure el proceso de inscripción de los acuerdos tomados, **los dirigentes nacionales renunciando seguirán ejerciendo sus funciones hasta la inscripción en el DNROP**”.*

3. **Jurisprudencia a favor de la continuidad de los Directivos:**

La Resolución N° 258-2024-DNROP-JNE (de fecha 22.AGO.2024) respalda esta posición, ya que al observar el trámite de inscripción de nuevos directivos (Expediente N° 14970-2024), establece que los dirigentes actuales deben seguir en funciones hasta que se perfeccione una inscripción válida:

**Observación única.-** El contenido de las Actas de Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 2024 y de las Sesiones Extraordinarias del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 26 de julio de 2023 y 12 de abril de 2024, **en el extremo que dan cuenta de la renuncia y ratificación de la misma del ciudadano Julio César Gamboa Cerna a los cargos de presidente y secretario general, habría sido desvirtuado al existir actos posteriores como la Asamblea General Extraordinaria del 30 de mayo de 2024 en las que el referido ciudadano participa como secretario general de la organización política, por lo que deberá subsanar.**

4. **Incongruencia evidente en los actos de Guillermo Suárez Flores:**

Si el argumento de Guillermo Suárez Flores fuera correcto (es decir, que una renuncia implica la pérdida inmediata de las funciones del cargo), entonces su propio hermano, Edwin Suárez Flores, quien renunció el 25.MAR.2024 al cargo de Secretario Nacional de Ideología, Doctrina e Identidad, no debió haber firmado posteriormente el Acta Ampliatoria del 22 de enero de 2025 en ese cargo, la misma que fue usada por Guillermo Suarez para intentar validar una supuesta mayoría en el CEN.

Esta contradicción expone claramente la falta de legalidad y coherencia en sus acciones.

**Sobre la afirmación de que "la DNROP les dio la razón" (FALSO):**

La Resolución N° 26-2025-DNROP-JNE de fecha 24.ENE.2025 no da la razón en ningún extremo a Guillermo Suárez Flores. Lo único que hace dicha resolución, es aceptar el desistimiento que el propio Guillermo Suárez Flores presentó respecto a la solicitud de inscripción de nuevos directivos, bajo el principio de presunción de veracidad. En ningún momento la DNROP respalda la legalidad de sus actos ni avala sus pretensiones

**La verdad es contundente: los trámites de inscripción de Guillermo Suarez Flores, han sido suspendidos, los actuales directivos permanecen legal y legítimamente en sus cargos, y todos sus actos son ilegales y fraudulentos. Es mentira que la DNROP le haya dado la razón a Guillermo Suárez Flores.**

**4ta. Información Falsa difundida de Guillermo Suarez Flores:**

Anuncia que la Secretaría Nacional de Organización y Descentralización estará publicando la próxima semana la Directiva con el procedimiento oficial que deberá seguirse para formalizar la inscripción como aspirantes a cargos de elección popular.

**Información Verdadera:** De acuerdo con los Estatutos del partido Salvemos al Perú, las funciones de emitir directivas, reglamentos y procedimientos oficiales corresponden exclusivamente al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) vigente. Lo señalado por Guillermo Suárez Flores contraviene directamente los literales "h", "l", "p" y "r" del Artículo 45 de nuestros Estatutos.

**Por tanto, es falso que se vaya a publicar alguna directiva válida por parte de la Secretaría Nacional de Organización y Descentralización a su cargo. Toda normativa oficial debe ser aprobada y emitida únicamente por el Comité Ejecutivo Nacional vigente registrado en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica N° 36, Asientos N° 1 y 4.**

**5ta. Información Falsa difundida de Guillermo Suarez Flores:**

Guillermo Suarez Flores, se presenta como presidente del partido, y ha nombrado a un supuesto "asesor presidencial" y "coordinador nacional general"; comunicando dichos nombramientos mediante oficios enviados a diversas entidades del Estado como (Expediente N° 14311-2025); al RENIEC (Expediente N° 64701-2025); a la ONPE (Expediente N° 2025-18792); y Defensoría del Pueblo (Expediente N° 6131-2025).

**Información Verdadera:** Las designaciones realizadas por Guillermo Suarez Flores, carecen de validez legal ya que contraviene el literal "t" del Artículo 45: Funciones del CEN, de los Estatutos del partido. De acuerdo a los Estatutos, es competencia exclusiva del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) -y no de manera unilateral por el presidente- aprobar nombramientos de cargos relevantes.

**Por ello sus pretendidas designaciones son totalmente nulas e ilegítimas ante el partido y ante las autoridades, carecen de validez.**

**6ta. Información Falsa difundida de Guillermo Suarez Flores:**

En su calidad de Secretario Nacional de Organización y Descentralización, ha realizado múltiples nombramientos de coordinadores y/o responsables regionales, e incluso ha creado un nuevo cargo inexistente: el de Sub-Secretaria Nacional de Organización y Descentralización, presentado públicamente en reuniones del partido.

**Información Verdadera:** Estas designaciones y creaciones de cargos son igualmente inválidas, por los siguientes motivos:

- Contravienen el literal "w" del Artículo 45 de los Estatutos del partido, que reserva al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) la facultad de designar y aprobar a los coordinadores y responsables regionales.
- El cargo de Sub-Secretaria Nacional de Organización y Descentralización no existe en la estructura orgánica del partido, por lo tanto, su nombramiento es ilegal y carente de toda validez.
- Guillermo Suárez Flores no tiene facultades para realizar designaciones ni crear cargos en el partido.

Todas las acciones que ha promovido Guillermo Suarez en ese sentido son inválidas, ilegales y no reconocidas oficialmente. El único órgano habilitado para nombramientos y designaciones internas es el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) vigente y registrado formalmente.

**Por ello, estos pretendidos nombramientos carecen de validez.**

## **EL QUE DICE LA VERDAD NO MIENTE (Siempre con Evidencia):**

### **1. Remuneración de Guillermo Suárez Flores:**

Desde el inicio del proceso de inscripción del partido, Guillermo Suárez Flores fue remunerado mensualmente. Asimismo, todos los gastos de sus viajes a provincias (viáticos) fueron asumidos personalmente por el Sr. César Gamboa Cerna, quien conserva copias de los vouchers de los depósitos realizados.

### **2. Nombramiento de Guillermo Suarez Flores como Presidente:**

El FUNDADOR y primer Presidente de Salvemos al Perú, Sr. Cesar Gamboa Cerna, en un acto de desprendimiento, cedió al Presidencia del partido a Guillermo Suarez Flores. Tras su nombramiento, (Oficio N° 3076-2024-DNROP-JNE de fecha 04.OCT.2025), manifestó al CEN que el Sr. Cesar Gamboa Cerna seguiría como Secretario General Nacional del partido. Toda la gestión administrativa para el nombramiento e inscripción en la DNROP del JNE de Guillermo Suarez Flores como presidente, fue realizada por el Sr. Gamboa Cerna en su calidad de Personero Legal Titular.

### **3. Remuneración del personal de confianza de Guillermo Suarez Flores:**

A pedido de Guillermo Suarez Flores, y desde enero del 2023, su personal de confianza (Sub-Secretaria Nacional de Organización y Descentralización) también fue remunerada mensualmente con gastos igualmente asumidos por el Sr. Cesar Gamboa Cerna, quien conserva copia de los voucher de depósitos y pagos realizados.

### **4. Falta de transparencia en actividades de Recaudación del partido:**

Las actividades del partido para recaudar fondos, organizadas por el Secretario Nacional de Organización y Descentralización, nunca tuvieron un balance financiero, a pesar del pedido de algunos directivos y afiliados que participaron en la organización (como el Sr. Antonio Ortiz villano); Guillermo Suarez Flores alegaba que lo recaudado se utilizaba en "gastos administrativos", pero en la práctica, los gastos administrativos siempre fueron asumidos directamente por el Secretario General, quien nunca fue comunicado de los balances de las actividades, o del uso real del dinero recaudado.

### **5. Uso indebido de aportes de la Comisión Política:**

Guillermo Suarez Flores formó una "Comisión Política" en 2024 y, en noviembre de ese año la amplió, solicitando a los nuevos y antiguos integrantes de esta comisión un aporte de S/ 500 "para el partido".

Sin embargo, parte de estos fondos fueron utilizados por él y su Sub-Secretaria de Organización en beneficio propio, como lo demuestra una comunicación vía WhatsApp de la Srta. Luz Neyra Quispe (encargada de recaudar los aportes), dirigida al Secretario General, informando sobre el uso de los aportes del mes de diciembre de 2024.

### **6. Aportes exigidos a Pre- candidatos:**

Guillermo Suarez Flores junto a su denominado "asesor presidencial", propuso solicitar aportes económicos a los pre candidatos al cargo público de la Presidencia, supuestamente como parte de una evaluación interna ("el asesor presidencial" aceptó

ser parte de esta idea en la reunión del 07.ENE.2025 en el local del partido); y cada una de las reuniones con los pre-candidatos fue convocada y presidida por Guillermo Suarez Flores.

El Sr. Cesar Gamboa Cerna, como Secretario General del partido, participó de las reuniones, y remitió vía WhatsApp a cada pre-candidato, el número de la cuenta bancaria del partido para formalizar los depósitos.

**7. Intento de apoderamiento de la dirección del partido:**

Después de su nombramiento como Presidente, Guillermo Suarez Flores cambio radicalmente su comportamiento. Conformó un grupo disidente integrado mayoritariamente por afiliados que se incorporaron al partido después de su inscripción formal ante el JNE. Con el respaldo de este grupo, pretende apoderarse de la dirección de Salvemos al Perú, desconociendo ilegalmente al Sr. César Gamboa Cerna como Fundador y Secretario General Nacional.

Además, intentaron "cesar" arbitrariamente a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) vigente y registrado oficialmente ante el Jurado Nacional de Elecciones, sin seguir los procedimientos legales ni respetar los Estatutos del partido

Cabe enfatizar que los Estatutos de Salvemos al Perú no contemplan la posibilidad de cesar a directivos mediante mecanismos irregulares o sin Asamblea General, formalmente convocada y registrada.

**8. Intento de fabricar una denuncia contra el Secretario General:**

Recientemente, en nuevo acto de desesperación, un allegado a Guillermo Suarez Flores, acudió personalmente al domicilio de la Sra. Liz Ríos, Directiva del partido. En esta visita le propusieron que firme un documento físico preparado de antemano, en el que ella declaraba falsamente que el Sr. Cesar Gamboa Cerna había falsificado su firma en las Actas del CEN del partido. La Sra. Liz Ríos, demostrando firmeza y honorabilidad rechazo valientemente y de manera contundente esta propuesta, manifestando que todas las hojas del libro de actas del CEN las había firmado con su puño y letra y que no se iba a prestar a una falsedad.

Este intento evidencia claramente la estrategia delictiva impulsada por el entorno de Guillermo Suárez Flores para tratar de desacreditar al Secretario General y al CEN vigente, recurriendo incluso a métodos ilegales y antiéticos.

**La conducta de Guillermo Suárez Flores no solo constituye una falta grave a la ética y los principios partidarios, sino también infracciones que pueden tener consecuencias legales. Reafirmamos que toda su actuación posterior a su designación como presidente ha estado dirigida a vulnerar la legalidad, buscando apoderarse del partido en beneficio personal y en abierto desconocimiento de nuestras normas estatutarias y de los acuerdos válidamente adoptados.**

El Partido Político Salvemos al Perú ratifica su compromiso con la legalidad, la transparencia y la democracia interna, y rechaza categóricamente cualquier práctica que atente contra estos principios.

***Seguiremos trabajando por un Perú más justo, democrático y equitativo.  
¡La verdad siempre prevalecerá!***

Atentamente,

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**  
Partido Político Salvemos al Perú

**CESAR GAMBOA CERNA**  
FUNDADOR de Salvemos al Perú  
Secretario General Nacional